



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

RESOLUCIÓN N° 29.219/2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL INCOOP - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID 446066 – BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA INCOOP N° 1/2024"

Asunción, 23 de mayo de 2024

VISTO: El Memorándum del Departamento de Transporte DT/DAF/ N° 11/2024, en el cual se solicita dar inicio al llamado para la adquisición de cubiertas para vehículos del INCOOP, en la modalidad de contrato abierto, plurianual, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 y un monto máximo de Gs. 100.000.000, presentando para el efecto, precios referenciales y especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos;

CONSIDERANDO: Que por Memorándum DAF N° 111/2024 del 19 de abril del corriente año, la Dirección Administrativa y Financiera solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar las gestiones para el llamado, de acuerdo a lo expuesto por el Dpto. de Transporte.-----

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 45 – Pliego de Bases y Condiciones señala: "...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación...".-----

Que el Decreto N° 9823/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022", en su Artículo 38 establece que las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria.-

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Dictamen N° 1/2024 del 13 de mayo del corriente año, eleva los precios referenciales conforme a la información proporcionada por la dependencia solicitante, así como el Pliego de Bases y Condiciones con las correspondientes especificaciones técnicas, para su aprobación pertinente.-----

Que por Resolución INCOOP N° 28.961/2024 del 20 de marzo del corriente año, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024.-----

POR TANTO, en mérito a las fundamentaciones expuestas precedentemente y en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 2157/03, en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo del 2024, asentada en Acta N° 887/2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) DEL LLAMADO ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL INCOOP - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID 446066 – BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA INCOOP N° 1/2024", de conformidad al Visto y Considerando de la presente Resolución.-----

Art. 2° AUTORIZAR, al titular de la Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP, en caso de ser necesario, realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, así como las prórrogas de aperturas de sobres por medio de Adendas, en observancia a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo